

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 27/19

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 27/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS CAMIONES, RETROEXCAVADORA, MINI CARGADORES, VIBRO COMPACTADORES Y BARREDORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:30 (diez treinta) horas del día 06 (seis) de Junio de 2019, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero O.M. 27/19, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. ASECA, S.A. DE C.V.
2. MONTACARGAS Y BATERÍAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
3. CAMIONERA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
4. COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRUAS, S.A. DE C.V.
5. REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
6. DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.
7. CADISA, S.A. DE C.V.

Por parte de la convocante se hace la siguiente aclaración:

Única: Se aclaran los anexos 7 y 8 (técnico y económico) de las Partidas 8 y 9 agregándose a la descripción de las barredoras que los cepillos deberán ser susceptibles al remplazo de cercha plástica y/o metálica por parte de la dependencia solicitante sin necesidad de recurrir a un taller especializado.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por la Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que

JUNTA DE ACLARACIONES O.M. 27/19

han presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usuaría, la Lic. Flor Guadalupe Magallanes Villa, por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, quien solventó las preguntas de carácter técnico.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, del siguiente licitante:

1. **CAMIONERA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: En el Anexo #7 propuesta técnica partida uno, del camión chasis convencional para recolector se habla de una suspensión trasera de muelle de 25,000lbs, solicitamos se acepte una de 23,000 lbs ya que para este modelo de unidad la de 25,000 lbs no existe.

RESPUESTA.- Se aclaran los anexos 7 y 8 (Propuesta Técnica y Económica) de la Partida 1 en lo que corresponde a la suspensión trasera de muelles deberá ser de 23, 000 como mínimo.

PREGUNTA 2: En el Anexo #7 propuesta técnica partida dos, del camión chasis convencional para pipa no se mencionan las características técnicas del eje delantero, sugiriendo para esto que sean las mismas de la partida uno.

RESPUESTA.- Se aclaran los anexos 7 y 8 (Propuesta Técnica y Económica) de la Partida 1 en lo que corresponde eje delantero de muelles se agrega a la descripción de 10, 000 a 12, 000 lbs.

PREGUNTA 3: En el Anexo #7 propuesta técnica, partida tres y cuatro, del camión chasis convencional para volteo de 14m y camión roll off, solicitamos autorice freno de compresión y escape off/low/high en lugar de on/off

RESPUESTA.- No se acepta su solicitud.

PREGUNTA 4: Solicitamos a la convocante que confirme que las características del equipo compactador de basura, de volteo, pipa y roll off son de referencia ya que no podemos infringir en patentes de diseño, por lo que solicitamos que este componente se pueda ofertar de acuerdo a diseño de cada fabricante.

RESPUESTA.- Si, siempre y cuando cumpla con las características solicitadas por la convocante.

PREGUNTA 5: Respecto del anexo técnico, en la descripción de cada partida, se indica vigencia del servicio al 31 de diciembre de 2019. Solicitamos a la convocante a que se refiere con esa leyenda toda vez que esta licitación es relativa a la adquisición de unidades. Favor de aclarar.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 27/19

RESPUESTA.- Se aclara el anexo técnico de todas las partidas específicamente en la Vigencia del Servicio, debiendo decir Vigencia del Contrato.

PREGUNTA 6: Solicitamos a la convocante ampliar el plazo de entrega de la partida 3 (volteos) de la Dirección de Obras Públicas Municipales y partida 4 (Roll Off) de 40 a 60 días naturales. Favor de aclarar.

RESPUESTA.- Deberá sujetarse a lo establecido en el punto 19 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, de las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 7: Con la finalidad de garantizar el respaldo de las unidades ofertadas, solicitamos a la convocante que se incorporen a los requisitos carta fabricante de camión chasis cabina manifestando el respaldo del distribuidor ubicado en el Estado de Chihuahua, para efectos de servicio, venta de refacciones y atención de garantías.

RESPUESTA.- No se solicita para esta licitación.

2. **ASECA, S.A. DE C.V.,** por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 8: Numeral 12 garantías A y B). - solicitan que el participante que resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, debiendo presentar una fianza en moneda nacional emitida por una institución legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en esta ciudad a favor de la tesorería del municipio de Chihuahua. Solicitamos a la convocante aceptar de resultar adjudicados la presentación de fianza de cumplimiento emitida por un agente de seguros y fianzas autorizado en papel seguridad o electrónico, ubicado en cualquier parte del país, siendo validada y autenticada desde la página electrónica de la afianzadora, se acepta, nuestra petición.

RESPUESTA.- Puede estar ubicada en cualquier parte del País, siempre y cuando cuente con sucursal en Chihuahua, Chihuahua.

PREGUNTA 9: Numeral 15, solicitan carta compromiso mediante la cual se obliga a que a más tardar a la fecha de la firma del contrato respectivo, deberá presentar constancia de no adeudo expedida por la tesorería municipal de Chihuahua, solicitamos a la convocante señalar que documentación aplica para aquellos licitantes fuera de la entidad de la convocante

RESPUESTA.- Deberá presentar la carta compromiso solicitada en el apartado 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, inciso A) punto 15 y en caso de resultar adjudicado presentar su constancia de no adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua.

PREGUNTA 10: Bases de licitación. Numeral 19. Plazo, lugar y condiciones de entrega. Solicitamos a la convocante aclarar el tiempo de entrega de las partidas de la presente convocatoria y solicitamos se acepte que para las partidas 8 y 9 al ser estos bienes de fabricación especial la entrega sea en un plazo máximo de 80 días naturales.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 27/19

RESPUESTA.- Deberá sujetarse a lo establecido en el punto 19 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, de las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 11: Punto 6 de las bases de licitación: idioma en que se presentaran las propuestas, dice que el idioma en que se presentaran las propuestas deberá ser en español. Solicitamos a la convocante se acepten los catálogos en el idioma de origen con traducción simple al español, se acepta?

RESPUESTA.- Si, los catálogos podrán presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español.

PREGUNTA 12: Anexo técnico. Partida 8. Favor de confirmar si la barredora en cuestión al igual que las barredoras de la partida 9 deberán contar con dos cepillos laterales y un cepillo central para carga de los desechos hacia la tolva además de contar con un sistema de aspiración.

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes.

PREGUNTA 13: Anexo técnico. Partida 8. Favor de confirmar que la barredora solicitada deberá contar con un filtro de polvos ambiental dentro de la tolva para control de polvo proveniente del barrido, adicional a un sistema de control de polvo con agua y aspersores.

RESPUESTA.- Las características técnicas solicitadas son mínimas.

PREGUNTA 14: Anexo técnico. Partida 9. Solicitan que la tolva tenga una capacidad volumétrica de mínimo 3 metros cúbicos, sin embargo, no se especifica la capacidad de carga en peso que la unidad deberá soportar. Dado que en las labores de barrido somos susceptibles a encontrar grandes cantidades de tierra, arenilla o grava consideramos que de acuerdo a la densidad de estos materiales la capacidad de carga mínima de la barredora debería ser 2,500 kilogramos, ¿es correcta nuestra apreciación? Si no lo fuere les solicitamos nos indiquen cual sería la capacidad de carga útil de residuos de la barredora.

RESPUESTA.- Se aclaran los anexos 7 y 8 (Propuesta Técnica y Económica) de la Partida 9 en lo que corresponde a la capacidad de carga de la tolva deberá ser mínima de 2,500 kilogramos

PREGUNTA 15: Anexo técnico. Partida 9. Solicitamos a la convocante confirmar la velocidad máxima de desplazamiento de la barredora requerida en esta partida en el entendido de que al realizar tareas diversas deberá poder desplazarse a por lo menos 40 km/hr. Favor de confirmar.

RESPUESTA.- No se requiere un máximo de velocidad.

PREGUNTA 16: Anexo técnico. Partida 9. Las especificaciones solicitan que el sistema en dirección sea hidráulico o asistido, ¿podrían confirmar que para tener un radio de giro más reducido la barredora deberá contar con dirección en las cuatro ruedas?

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes.

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 27/19

PREGUNTA 17: Anexo técnico. Partida 9. Favor de confirmar que el radio de giro mínimo deberá ser de 4000 mm para una mayor versatilidad y adaptabilidad de la máquina durante las tareas de barrido.

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes.

PREGUNTA 18: Anexo técnico. Partida 9. Solicitamos se aclare si la descarga de los residuos deberá ser con una apertura total a 90 grados de la compuerta trasera por medio de un cilindro hidráulico. ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes.

PREGUNTA 19: Anexo técnico. Partida 9. Favor de aclarar si la suspensión de la barredora deberá ser hidroneumática para mayor adaptabilidad a las condiciones del camino sin afectar la seguridad e higiene del operador que estará trabajando durante jornadas de limpieza y que a diferencia de los sistemas rígidos reduce considerablemente la fatiga del operador y evita el desgaste prematuro de la misma suspensión del equipo.

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes.

PREGUNTA 20: Anexo técnico. Partida 9. Sugerimos se incluya a la especificación de la barredora con el fin de facilitar la tarea de barrido a los operadores, mejorar la seguridad y la operación del equipo que la barredora cuente con un sistema con el cual con un solo botón se activen todas las funcionalidades de barrido de la máquina. ¿se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes.

PREGUNTA 21: Anexo técnico. Partida 9. En virtud de ofertar un equipo que se pueda utilizar para diferentes tareas sugerimos se solicite una manguera auxiliar de succión para recolectar residuos de papeleras, cunetas, jardineras y alcantarillas. ¿se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes.

PREGUNTA 22: Anexo técnico. Partida 9. En virtud de ofertar un equipo que cuente con un mayor ancho de barrido y mejore su operación, sugerimos se integre un tercer cepillo frontal articulable para mayor alcance y productividad, ¿se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes.

PREGUNTA 23: Anexo técnico. Partida 9. Con la finalidad de proteger la barredora y sus componentes solicitamos nos confirmen que tanto los cepillos laterales y el cepillo central se levantarán al embragar la

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 27/19

reversa. Así mismo, la bomba de agua para control de polvos se detendrá cuando se accione la reversa. ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes.

PREGUNTA 24: Anexo técnico. Partida 9. Con la finalidad de ahorrar costos de operación les pedimos nos confirmen que la barredora deberá contar con un sistema de paro de aspersión de agua y de funcionamiento de los cepillos laterales cuando las ruedas no estén girando. Esto asegurará que no se gaste agua durante las paradas evitando tiempos muertos en rellenar el tanque de agua, así como desgaste prematuro de los cepillos y mayor costo de reemplazo. ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes.

3. **COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS, S.A. DE C.V.,** por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 25: Página 8, punto 17, favor de aceptar copia simple de las facturas que amparen las operaciones con los montos cubiertos.

RESPUESTA.- Podrá presentar facturas cuyo objeto sea de la misma naturaleza que los bienes requeridos en esta licitación, independientemente de los montos que amparen.

PREGUNTA 26: Partida 8, ¿se puede proponer con contenedor de acero al carbón de alta resistencia a la abrasión esto aumenta la vida útil de equipo en comparación de un contenedor de plástico roto moldeado?

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes.

PREGUNTA 27: Partida 8, ¿se puede proponer llevar filtro de aspiración de algodón y poliéster de 7.5 metros cuadrados, con una mínima retención de 2.5 pm esto reduce el costo de mantenimiento al no cambiar el filtro solo darle servicio?

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes.

PREGUNTA 28: Partida 8, ¿se puede proponer que la maquina requerida sea totalmente hidráulica sin chicotes ni poleas para la aplicación de los cepillos, esto reduce el mantenimiento?

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 27/19

PREGUNTA 29: Partida 9, ¿se puede proponer una máquina que tenga los dos sistemas mecánicos y aspirante con cepillos laterales, central banda transportadora y turbina de aspiración?

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes.

PREGUNTA 30: Partida 9, ¿se puede proponer que tenga un contenedor de acero inoxidable de acero para mayor durabilidad del equipo?

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes.

PREGUNTA 31: Partida 9, ¿se puede proponer un contenedor de 3.3 metros cúbicos mínimo?

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes.

PREGUNTA 32: Partida 9, ¿se puede proponer un tanque de agua de acero inoxidable?

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes.

PREGUNTA 33: Partida 9, ¿se puede proponer el equipo con un cepillo frontal para barrer banquetas y guarniciones?

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes.

4. REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V. por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 34: Con respecto a las partidas 2 y 4, favor de aceptar torque mínimo de 520 libras, igual a la partida 1

RESPUESTA.- Se acepta.

PREGUNTA 35: Favor de aceptar suspensión normal de cabina en las partidas 1, 2, 3, 4.

RESPUESTA.- No se acepta su solicitud.

PREGUNTA 36: Con respecto a las pipas de 10000 litros de agua, será para consumo humano en grado alimenticio.

RESPUESTA.- Sera para consumo humano.

PREGUNTA 37: Favor de aceptar pipas de acero al carbón con recubrimiento interior.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 27/19

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

Preguntas en relación con las respuestas recibidas:

ASECA, S.A. DE C.V., de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: Punto 19. Partida 8 Plazo 40 días hábiles, Partida 9 Plazo 100 días naturales, Anexo técnico Partida 8, Plazo 100 días, Anexo técnico Partida 9, Plazo 40 días hábiles, ¿Cuáles serían los tiempos de entrega correctos?

RESPUESTA.- El tiempo de entrega correcto es el establecido en los anexos técnicos de las partidas 8 y 9. Se aclara el punto 19 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, de las bases de la presente licitación específicamente en lo que corresponde a la Partida 8 el plazo de entrega es a más tardar 100 días naturales posteriores a la firma del contrato y para la Partida 9 el plazo es de 40 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CAMIONERA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 2: Respecto a lo del escape off/low/high, el on/off es apagado/encendido y off/low/high es apagado bajo y apagado alto, por lo que no afecta la función de la unidad.

RESPUESTA.- Los requerimientos solicitados en los anexos técnicos son mínimos, por lo que podrá ofertar las características que menciona en su solicitud, sin resultar limitante para los demás participantes, sin embargo en caso de ofertar escape off/low/high, deberá brindar capacitación para los operadores.

MONTACARGAS Y BATERIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 3: Partida 9. De acuerdo a las respuestas brindadas por el comité sobre las especificaciones de los equipos se reafirma nuestra apreciación de que se está pidiendo maquinaria muy pequeña en comparación a la actual, y creemos se debe reevaluar su necesidad real para ser más específicos en su solicitud y entregar equipos que verdaderamente aporten a la ciudad ya que lo que piden actualmente son equipos de grado semi-municipal, solicitamos se analice nuevamente su solicitud de equipos.

RESPUESTA.- Se desecha su solicitud con fundamento en el último párrafo del artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 27/19

En este acto se hace constar que las personas morales denominadas Montacargas y Baterías Industriales, S.A. de C.V. y Distribuidora de Maquinaria del Norte, S.A. de C.V., presentaron preguntas sin embargo no se recibieron en tiempo, de conformidad con el artículo 59 fracción IV de la Ley de la Materia.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M. 27/19**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

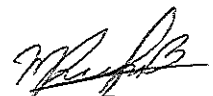
De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 1:30 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



LIC. DANIELA SORAYA ALVAREZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ -- SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ -- SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. JOSE LUIS BOLAÑOS TORRES
VOCAL -- POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



LIC. FLOR GUADALUPE MAGALLANES VILLA
VOCAL -- POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

JUNTA DE ACLARACIONES
O.M. 27/19

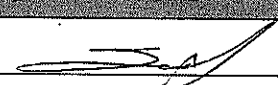
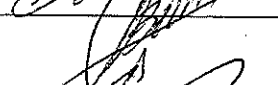
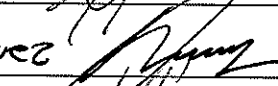
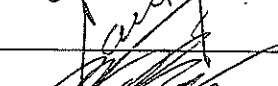
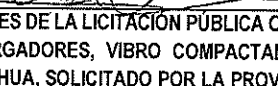
LIC. ABIRÁN PAYÁN DELTRÁN
ASESOR – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR

LIC. ANA KAREN OCHOA FRESCAS
INVITADA – POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JAIME EVANGELISTA PARRA
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ASECA, S.A. DE C.V.	Carlos Alejandro Sánchez	
MONTACARGAS Y BATERÍAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Oscar Cruz	
CAMIONERA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Fernando Benavides	
COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRUAS, S.A. DE C.V.	Diego Miranda Vázquez	
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	Jesús Fdo Díaz Vázquez	
DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.		
CADISA, S.A. DE C.V.	Monica Fierro	
Comercial Centro del Norte S de RL	Diego A. Ordóñez	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 27/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS CAMIONES, RETROEXCAVADORA, MINI CARGADORES, VIBRO COMPACTADORES Y BARREDORAS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2019.